Ajuntamiento

Cauallos

Sillas

Libram

Libram

Ajuntamiento y sonsta propuesta los Porteros Thesorero
Acordado dixo que por cuanto se pone en estado para arrendar
las rentas Reales de Alcabalas como dentro Propios
y Estancos que arrienda El señor Alcalde mayor con los Caballeros
Comissario y para que se sepa Con la Diligencia que
Dan que de aqui adelante siempre que se pongan estancos
Publicos se ponga en Almoneda en esta ciudad
Acordado dixo que por cuanto en las Ferias de Propios que
Son hecho asi las del Año como las de la pasada Son
que los arrendadores de las dichas tres sillas de
tenido pelo para los estados en la forma que los Caballeros Comi
sarios las mandaran Hacer de plata y Dicho y para po
der se dar los estados a Diligencia y porque las dichas sillas no sean
Don Lope Ximenez Regidor de los Propios de Rentas a
este Año de mil y seis y quinze Con los acabados y sobre la
Cantidad que montaren las dichas sillas y haga hacer tres para
los dichos estados de tenido pelo de la forma que esta ciudad lo tiene
Acordado dixo que Mabien le parece y que el dinero que
se cobrare en esta razon de los propios de el
se de dejando para el dicho efecto por cedulas de dicho
Don Lope Ximenez Regidor y Contador se de hacer cargo de lo que
Montare en virtud de ellas y asimismo de dicho
dinero Sagalde dicho Don Lope hacer Vn dozel de terciopelo
Con los Escudos Necesarios para los dichos estados
Mandaron Dar su libranza en forma para que Antonio Gir
Silla mayordomo de propios de los dichos Seruicios de dicho
a Razon de quinientos y cinquenta reales por cada vno
Vn dozel de terciopelo para los dichos estados de Brocado
Pronta de Alcanta para que en ella se Libren
tomando la razon el Veinte y siete Contador y Carta de
Pago de los dichos Porteros mandaron se escriba en esta
la dicha cantidad de Sinquenta reales Alguno
Mandaron Dar su libranza en forma para que Antonio
Gin Silla mayordomo de propios de los dichos Seruicios de dicho
a Bartolome Luque de prado procurador en los Reales Con
sexo de aquien Supa de Vno tres mil setecientos y cinquenta
Maravedis que se le Deuan de Resto de su salario que esta ciudad
le da de procurador y se le cumplio a fin de Abril pasado de este
Año como parece por certificacion del Veinte y siete